

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-may.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1139
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooprocenva Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado: Sergio Morales Penagos, Aldemar Castaño
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00322-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del asunto de la referencia, mediante providencia del 16 de marzo de la presente anualidad se ordenó la notificación de la curadora *ad-litem* de los demandados Dra. INGRID XIMENA OLARTE GUTIÉRREZ, quien no ha comparecido a tomar posesión de su cargo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la abogada **INGRID XIMENA OLARTE GUTIÉRREZ**, para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, se notifique como Curadora *Ad-Litem* de los ejecutados **SERGIO MORALES PENAGOS** y **ALDEMAR CASTAÑO**, cargo que se le recuerda es de forzosa aceptación so pena de hacerse merecedor de las sanciones previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a1395ecedf306a4a494b5a832c5fceb1da9e9a8d42f034415a6b2bebe2761b**

Documento generado en 23/05/2023 03:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>